

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2373

MELIPILLA, 30 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N°7 letra B, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°115 de fecha 30 de Septiembre de del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°426 de fecha 30 de Septiembre de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ROMERO ARRATIA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut:76.222.823-8, por el servicio de coctel y almuerzo para 30 personas, con motivo de la actividad "Sesión del Consejo Regional", a realizarse el día 30 de Septiembre de 2013 en el auditorio de la Universidad del Pacifico, en la que participaran autoridades como, Intendente Región Metropolitana, Diputados del Distrito, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejo Municipal, el valor por ambos servicios por persona es de \$28.000.- (veintiocho mil pesos) IVA incluido, el servicio de coctel será entregado en el auditorio de la Universidad del Pacifico y el servicio de almuerzo es en el Restaurant San Antonio de Pomaire.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/C&A/MYS/mgh.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/